



## Resolución Administrativa N° 325 -2019-MINAGRI-PSI-OAF

Lima, 14 AGO. 2019

### VISTO:

El Informe Técnico N° 0026-2019-MINAGRI-PSI-OAF/LOG-PAT de fecha 14 de agosto de 2019, de la Responsable de Control Patrimonial, sobre la Donación de Bienes Muebles del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, a favor de la Institución Benéfica Emaús Divino Niño Jesús;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la acotada Ley, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales", mediante el cual establece en el numeral 5.5 que corresponde a la Oficina de Administración y Finanzas – OAF, aprobar los actos de disposición de bienes, y el numeral 6.5.1.2 precisa que la Oficina de Administración y Finanzas – OAF, de encontrar conforme el Informe Técnico, emitirá la respectiva Resolución Administrativa, que apruebe la donación de los bienes;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala sobre los actos de disposición, en cuyo Anexo N° 01: Glosario de Términos, lo define como aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad, de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural y que estos actos se realizan previa baja de los bienes a disponer;



# MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

Oficina de Administración y Finanzas



Que, el numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que la solicitud de donación se presentara a la entidad propietaria de los bienes y cuando el solicitante sea una institución privada sin fines de lucro, esta deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines, adjuntando copia del documento de identidad del representante legal de la institución, los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de Vigencia emitido por la SUNARP;

Que, mediante R.A. N° 309-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 31 de julio de 2019, se aprobó la baja de veinticuatro (24) bienes muebles, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, conformados por mobiliario en mal estado de conservación; que, el valor neto de dichos bienes asciende a S/ 3 517.52 (Tres Mil Quinientos Diecisiete con 52/100 Soles);

Que, con Solicitud N° 0028-19, presentado el 09 de agosto de 2019, la Institución Benéfica Emaús Divino Niño Jesús, solicita la donación de bienes en desuso, adjuntando copia del DNI del representante legal, la Inscripción de Asociaciones emitido por la SUNARP el 11 de febrero de 2019, el Certificado de Vigencia emitido por la SUNARP el 12 de febrero de 2019, la Resolución de Intendencia N° 0230050163220 de fecha 19 de setiembre de 2016; que los certifica como entidad perceptora de donaciones, además del Informe Sustentatorio que justifica la utilidad que dará a los bienes para el cumplimiento de sus fines; precisando que al ser una institución sin fines de lucro, recupera los artículos recibidos en donación de las empresas públicas, privadas y personas en general, para que la institución se autofinancie con los fondos recaudados de las materias primas reciclables para continuar con sus proyectos de labor social;

Que, mediante Informe Técnico del Visto, Control Patrimonial concluye que la Institución Benéfica Emaús Divino Niño Jesús, cumple con lo establecido en los numerales 6.5.1 y 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", para ser calificada como donataria de los bienes dados de baja por el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, por lo que recomienda se efectúe la donación a su favor, en cumplimiento de lo dispuesto por la mencionada Directiva; que, asimismo, precisa que los bienes se encuentran custodiados en la Sede ubicada en Av. República de Chile N° 485 – Jesús María, cuyo local, no dispone de ambientes para el almacenamiento de bienes, lo cual puede generar espacios inseguros de trabajo; que, asimismo, esta situación, podría devengar en actos de disposición onerosos para el Estado;

Que, es necesario aprobar la donación de los bienes detallados en el Anexo N° 01 prevista en el inciso 6.5.1.2, del numeral 6.5, del Punto VI, de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución 046-2015-SBN;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones  
Oficina de Administración y Finanzas



Que, de conformidad con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N°29151, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA y la Directiva N°001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N°046-2015/SBN, que regula el "Procedimiento para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; y en uso de las facultades establecidas en el artículo 14° del Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N° 1570-2006-AG, así como también en las normas de la materia antes citada;

Contando con el visto del Área de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la Transferencia en la Modalidad de Donación de Bienes Muebles, a favor de la Institución Benéfica Emaús Divino Niño Jesús, de un total de veinticuatro (24) bienes muebles dados de baja mediante la R.A. N° 309-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 31 de julio de 2019, por causal de mantenimiento o reparación onerosa, cuyo código patrimonial, descripción, detalle técnico, fecha de incorporación, estado de conservación, ubicación, cuenta contable, valor comercial, valor neto y causal de baja, están detallados en el Anexo que en un (01) folio que forma parte de la presente Resolución, siendo el valor neto actual la suma ascendente a S/ 3 517.52 (Tres Mil Quinientos Diecisiete con 52/100 Soles), por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 2°.- Disponer**, que Control Patrimonial del área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, efectuó la disposición de los bienes muebles que se donan, procediendo a suscribir el Acta de Entrega – Recepción con la Institución Benéfica Emaús Divino Niño Jesús.

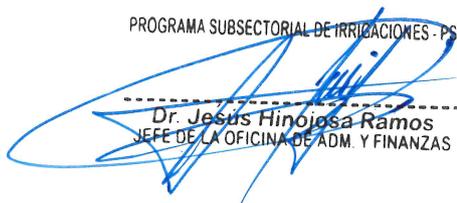
**Artículo 3°.-** Los gastos que irroque la formalización de la donación de los bienes que se detallan en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, serán de cuenta del donatario.

**Artículo 4°.- Encargar** a la oficina de Administración y Finanzas, hacer de conocimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la donación de los bienes materia de la presente Resolución, registrando el número de la misma, en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP.

**Artículo 5°.- Notificar** la presente Resolución, a la Institución Benéfica Emaús Divino Niño Jesús, al área de Logística y a la oficina de Asesoría Jurídica para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

  
Dr. Jesús Hinojosa Ramos  
JEFE DE LA OFICINA DE ADM. Y FINANZAS







ANEXO N° 01  
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	DETALLE TÉCNICO		SERIE / DIMENSIÓN	FECHA DE INCORPORACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR COMERCIAL	VALOR NETO (\$/)	CAUSAL DE BAJA	
1	74640321-0003	Archivador De Madera	S/m	S/M	Grís	0.60X0.46X0.47	15/05/1998	Malo	Sede Central	1503.020102	1359.39	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
2	74641925-0196	Cajonera Rodable De Melamina	S/m	S/M	Grís	0.60X0.64X0.60	26/11/2014	Malo	Sede Central	9105.0303	360	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
3	74641925-0344	Cajonera Rodable De Melamina	S/m	S/M	Grís	S/D	13/06/2019	Malo	Sede Central	9105.0303	1	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
4	74643712-0059	Escritorio De Madera	S/m	S/M	Marrón	1.50X0.70X0.76	31/01/1998	Malo	Sede Central	1503.020102	830.63	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
5	74643745-0223	Escritorio De Melamina	S/m	S/M	Grís	S/D	13/06/2019	Malo	Sede Central	9105.0303	1	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
6	74644118-0019	Estante De Madera	S/m	S/M	Grís	1.80X0.80X0.90	02/08/2002	Malo	Sede Central	1503.020102	549.51	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
7	74644932-0001	Mesa De Madera	S/m	S/M	Marrón	2.00X1.30X0.35	11/09/1998	Malo	Sede Central	1503.020102	456.75	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
8	74644932-0013	Mesa De Madera	S/m	S/M	Marrón	1.04X0.60X0.75	22/09/2000	Malo	Sede Central	1503.020102	408.04	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
9	74644932-0057	Mesa De Madera	S/m	S/M	Grís	0.70X0.70X0.40	01/07/2002	Malo	Sede Central	1503.020102	433.14	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	
10	74644932-0059	Mesa De Madera	S/m	S/M	Marrón	0.39X0.52X0.60	31/01/1998	Malo	Sede Central	9105.0303	108.04	108.04	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
11	74646017-0007	Modulo De Madera	Monfer	CAIONERA	Marrón	0.39X0.52X0.60	31/01/1998	Malo	Sede Central	9105.0303	108.04	108.04	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
12	74646017-0010	Modulo De Madera	Monfer	CAIONERA	Marrón	0.39X0.52X0.60	31/01/1998	Malo	Sede Central	9105.0303	108.04	108.04	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
13	74646017-0013	Modulo De Madera	Monfer	CAIONERA	Marrón	0.39X0.52X0.60	31/01/1998	Malo	Sede Central	9105.0303	177	177	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
14	74646085-0067	Modulo De Madera Para Microcomputadora	S/m	S/M	Marrón	0.75X0.60X0.74	17/11/2014	Malo	Sede Central	9105.0303	450	450	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
15	74646098-0074	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	1.50X0.60	17/11/2014	Malo	Sede Central	9105.0303	450	450	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
16	74646098-0075	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	1.50X0.60	17/11/2014	Malo	Sede Central	9105.0303	450	450	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
17	74646098-0096	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	1.20X0.65	17/11/2014	Malo	Sede Central	9105.0303	450	450	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
18	74646098-0101	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	1.20X0.65	17/11/2014	Malo	Sede Central	9105.0303	450	450	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
19	74646098-0108	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	1.20X0.65	17/11/2014	Malo	Sede Central	9105.0303	450	450	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
20	74646098-0164	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	S/D	13/06/2019	Malo	Sede Central	9105.0303	1	1	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
21	74646098-0177	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	S/D	13/06/2019	Malo	Sede Central	9105.0303	1	1	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
22	74646098-0189	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	S/D	13/06/2019	Malo	Sede Central	9105.0303	1	1	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
23	74646098-0210	Modulo De Melamina	S/m	S/M	Grís	S/D	13/06/2019	Malo	Sede Central	9105.0303	1	1	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
24	74646124-0016	Modulo De Melamina Para Computadora	S/m	S/M	Negro	1.80 X 0.75	28/09/2009	Malo	Sede Central	9105.0303	300	300	1	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
<b>TOTAL</b>											<b>7,548.98</b>	<b>3,517.52</b>		

Resumen Contable

Cuenta	Valor Comercial	Depreciación Acumulada	Valor Neto
1503020102	4,037.46	4,031.46	6.00
91050303	3,511.52	0.00	3,511.52
<b>TOTAL</b>	<b>7,548.98</b>	<b>4,031.46</b>	<b>3,517.52</b>



